

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 1 de 2

**ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO COS-020-2026**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALTO
NIT O C.C:	800.210.753-0
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO EN ASFALTO EN LA VEREDA EL SALTO, MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	<p>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L (\$42.749.010) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.</p> <p>Lo anterior mediante los siguientes aportes:</p> <p><u>Aporte municipio en dinero:</u> La suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$30.854.726) IVA INCLUIDO.</p> <p><u>Aporte conveniente:</u> ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$11.894.284) IVA INCLUIDO. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional</p>
DURACIÓN:	DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DEL CONVENIO:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **BRAHIAN GOMEZ VALLEJO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.234.487 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALTO, representada legalmente por la señora **NIDIA MARCELA ATEHORTUA AGUDELO**, identificada con cédula 1.041.232.684, que en adelante se denominará el Solidario han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, los requisitos de ejecución de los contratos, corresponde a dos aspectos:

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 2 de 2

• **Soporte Presupuestal:**

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1359	03/08/2026	23202020050508	Mejoramiento de infraestructura vial rural (050202)	\$30.854.726
RESERVA PRESUPUESTAL	1537	03/09/2026			

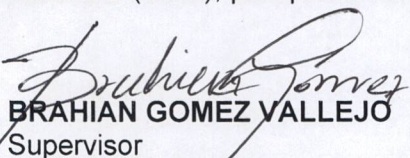
• **Aprobación de garantías:**

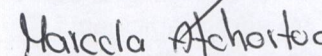
Las garantías del presente proceso, fueron aprobadas mediante resolución número 443 del nueve (09) de septiembre de 2026.

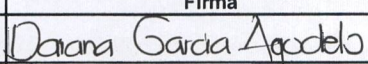
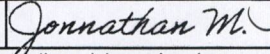
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.


BRAHIAN GOMEZ VALLEJO
 Supervisor


NIDIA MARCELA ATEHORTUA AGUDELO
 Solidario (a)
 Representante Legal
 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALTO

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		